



Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2018
SDM-SC-254597

Señor (a):
YOHANA CAROLINA VEGA MUÑOZ
CALLE 57 U No. 77 C - 48 PISO 2
BARRIO BOSA
CIUDAD

REF: RTA--SDM-380085

Señor(a) YOHANA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que no es procedente su solicitud, toda vez que el vehículo de placa MTH764 aún se encuentra a su nombre, pues ante el organismo de tránsito, no se hizo efectivo la tradición del dominio de conformidad con lo establecido por el artículo 47 del CNT, razón por la a la cual a la fecha usted reporta como propietaria de dicho automotor, como se puede observar en la siguiente imagen

[illegible]

By Certificate: ☒ Fictio ☐ Number 42290

2014-03-05 10:00:00

Information is the property of 09

[illegible]

Por lo anterior, los comparecemos **11001000000021445271** del **10/18/2018**, **1100100000006708397** del **04/86/2014**, **11001080000019104442** del **02/26/2018** y **11001000000019116442** del **03/26/2018**, se encuentra asociado a su número de cédula y nombre, en orden de ideas como usted es la propietaria de dicho automotor, es usted responsable de todas las obligaciones que de éste se deriven, tal como lo establece el Art 8 de la Ley 1843.

[illegible]

AC 13 Nd. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Linea 195

472		Método de Devolução		Destino do Documento		Número do Documento		Data de Emissão		Assinatura		Assinatura do Autorizado	
		Método de Entrega		Destino do Documento		Número do Documento		Data de Emissão		Assinatura		Assinatura do Autorizado	
		Método de Entrega		Destino do Documento		Número do Documento		Data de Emissão		Assinatura		Assinatura do Autorizado	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PARÁGRAFO 1o. Si propietario del vehículo continúa con el trámite correspondiente ante el funcionario de la Secretaría de Movilidad, el proceso administrativo, a su vez, se notificará de conformidad en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza la defensa del interesado.

En igual sentido, el artículo 922^o del Código de Comercio indica que en el caso de la **tradición de dominio** de vehículos automotores se requiere a parte de la entrega material de la cosa la **inscripción del título**, el cual se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes.

De lo expuesto en precedencia, resulta relevante destacar que las disposiciones y los compromisos contenidos en un documento privado, no pueden ser extensivas a la administración, ya que estas por sí solas, no surten los efectos legales pretendidos.

Respecto de su manifestación frente a la placa, se tiene que se estaría frente a una **conducta de carácter penal**, de competencia de la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de realizar las investigaciones conducentes pertinentes y útiles a fin de establecer y/o tipificar, los punibles a que hubiese lugar.

Así las cosas, las gestiones a las que haya lugar deben ser adelantadas por su parte y una vez se obtenga las **resultas del caso** por parte del ente investigador deberán ser puestas en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad para efectos de adelantar el trámite pertinente que corresponda.

Por lo tanto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, en tal sentido, le extendemos una invitación para que dé cumplimiento a las normas de tránsito y a estar al día, por concepto de multas y comparendos en el Distrito Capital.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez - Abogada Subdirección De Contravenciones

El Código de Comercio (ARTÍCULO 922) establece que la tradición de dominio de vehículos automotores requiere a parte de la entrega material de la cosa la inscripción del título, el cual se efectuará ante el funcionario y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes.

PARÁGRAFO. De la misma manera se indicará la tradición de dominio de vehículos automotores, pero la que debe ser el Registro de la Propiedad y en la forma que determinen las disposiciones legales pertinentes.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6288

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-380085/ YOHANA CAROLINA VEGA MUNDZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-254597 d el 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-380085.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA